

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE DESPACHO OPERACIONAL DE VUELO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar la certificación o autorización a compañías explotadoras de servicios aéreos, administradores de aeropuertos para calificar trabajos aéreos y actividades conexas a fin de garantizar la seguridad operacional y el cumplimiento de la ley de Aviación Civil, Código Aeronáutico y las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil, para lo cual la Compañía deberá cumplir con un proceso que consiste en: Solicitar, Verificar, Demostrar y Operar como compañía explotadora de servicios aéreos.

¿A quién está dirigido?

Los Beneficiarios que pueden acceder al trámite son:

- Ciudadanos poseedores de una licencia aeronáutica o que se encuentran realizando una función específica para un explotador aéreo.
- Compañías explotadoras de servicios aéreos que tengan una concesión o permiso de operación.
- Petroecuador EP.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de despacho Operacional de Vuelo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de emisión de carta de autorización
2. Factura
3. Escritura de constitución
4. Póliza de seguros
5. Hojas de vida del personal técnico aeronáutico calificado (despachador de aeronaves)
6. Organigrama de la empresa
7. Formularios Fase II
8. Currículums de personal directivo
9. Manuales de procedimientos

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Solicitar carta de autorización de actividad a brindar.
2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC.
3. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
4. Firmar acta de Orientación Inicial.
5. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.
6. Recibir aceptación de aplicación con código de trámite.
7. Presentar Manual de Procedimientos para la actividad propuesta.
8. Recibir documento de Manual de Procedimientos aceptado.
9. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
10. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
11. Solicitar la Inspección y Demostración.
12. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
13. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
14. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Trámite en Línea

1. Ir a formulario en línea
2. Llenar los campos solicitados
3. Adjuntar la documentación requerida
4. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
5. Firmar acta de Orientación Inicial.
6. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.
7. Recibir aceptación de aplicación con código de trámite.
8. Presentar Manual de Procedimientos para la actividad propuesta.
9. Recibir documento de Manual de Procedimientos aceptado.
10. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
11. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
12. Solicitar la Inspección y Demostración.
13. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
14. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
15. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo_lomas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 400,00 No grava IVA.

Adicional la compañía debe cumplir costos de transportes, traslados y viáticos de los Inspectores en el caso en la fase de inspección y demostración

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4915
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	2
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	0